

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deie un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.195

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

Presidencia

CIRCULAR

Para dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 8.º de la Real orden del Ministerio de Economía Nacional, número 1.620 de 16 de Julio último, recuerdo nuevamente por medio de la presente, a todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, la formación de las relaciones de trigo recolectado en la actual cosecha, a cuyo fin también se recuerda a todos los productores la obligación en que se encuentran de presentar en sus respectivas Alcaldías, antes del día 15 de Octubre venidero, declaración jurada del trigo que hayan recolectado.

Las expresadas relaciones de trigo recolectado, esto es, la relación de las cantidades recolectadas por cada productor y el resumen de las mismas, deberán los Alcaldes remitirlas inmediata-

mente después del día 15, esto es, el día 16 de dicho mes de Octubre a esta Junta; se advierte que se sancionará severamente no sólo las ocultaciones, sino también a cuantas autoridades y productores de trigo no cumplimenten lo que se ordena en el plazo que se indica, recordándose a los fines expresados la Circular de esta Junta número 3.514 que fué inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 2 de Agosto último y la número 3.869 también de esta Junta inserta en el «Boletín Oficial» del 4 de los corrientes.

Requiero nuevamente a los Alcaldes y a los Secretarios de los Ayuntamientos todos de esta provincia el más exacto cumplimiento de esta Circular y de las anteriormente citadas, advirtiéndoles que sancionaré con multa a los que no la cumplimenten, lo hagan con retraso o en forma distinta a la ordenada.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1929.

El Gobernador-Presidente.

El Marqués de Guerra.

Núm. 4.224

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Inspección técnica del Timbre del Estado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento vigente del Timbre del Estado, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Ta-

bacos en esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta don Jesús González Muro se gire visita a los pueblos que comprende el partido judicial de la capital que a continuación se expresan:

- Arroyo.
- Cabezón.
- Castronuevo.
- Cigales.
- Ciguñuela.
- Cistérniga.
- Corcos.
- Cubillas de Santa Marta.
- Fuensaldaña.
- Geria.
- Laguna de Duero.
- Mucientes.
- Puente Duero.
- Quintanilla de Trigueros.
- Renedo.
- Robladillo.
- Santovenia.
- Simancas.
- Traspinedo.
- Trigueros del Valle.
- Tudela de Duero.
- Villabáñez.
- Villanubla.
- Villarmentero.
- Zaratán.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1929.—El Delegado de Hacienda, José María Bayton

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.227

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 24 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 8.000 hectolitros de pino pína del monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y será presidida por esta Alcaldía, o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañada de un funcionario del ramo de Montes en representación del Distrito forestal.

El tipo que sirve de base es el de 24.000 pesetas, señalado por el señor Ingeniero Jefe.

La cantidad en que se adjudique el remate se abonará en tres plazos, en la forma siguiente: el primer plazo, equivalente al 20 por 100 de la cantidad líquida que corresponde al Excmo. Ayuntamiento, deducido el 10 por 100 del Estado antes de tomar posesión del aprovechamiento, debiendo de presentar en Intervención la carta de pago acreditativa del ingreso en las arcas del Tesoro, que se deduce; el segundo plazo del 40 por 100, a los tres meses de la adjudicación de la subasta, y el

tercero y último, del otro 40 por 100 a los seis meses de dicha adjudicación.

Para mostrarse licitador será preciso haber consignado en la Caja municipal la cantidad de 1.200 pesetas, importe del 5 por 100 de las 24.000 de tasación del producto.

El que resulte rematante quedará obligado a ampliar dicho depósito hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se compromete a satisfacer por el referido aprovechamiento.

El contratista queda obligado al más exacto cumplimiento de las condiciones facultativas que para la realización del aprovechamiento se insertan en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al día 2 del corriente mes.

También queda obligado el que resulte rematante a presentar fiador solvente a juicio de la Alcaldía antes de la toma de posesión, y de no hacerlo, a satisfacer el importe total de la subasta al tiempo de posesionarse de aquélla.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado extendidas en papel de la clase 6.^a (3'60 pesetas), con un timbre municipal de 0'25, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del interesado del ejercicio corriente.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con poder declarado previamente bastante por cualquiera de los Letrados Consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios, todos los gastos, indemnizaciones, derechos reales y multas que la demora del pago de éstos se impongan, reintegro de expedientes y demás contribuciones e impuestos que las Leyes consideran obligatorios en esta clase de contratos.

El expediente, donde constan las demás condiciones, podrá ser exa-

minado en la Secretaría general durante los días y horas indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., enterado de las condiciones tanto facultativas como económicas para la subasta del aprovechamiento de 8.000 hectolitros de pino púne del monte «Esparragal», se compromete a satisfacer por el indicado aprovechamiento la cantidad de..... (ésta en letra sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 25 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Arturo Yllera**.

438

Núm. 4.228.

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Comisión permanente construir mediante subasta, cuarenta y ocho sepulturas en el Cementerio católico de esta ciudad, de conformidad a lo determinado en el artículo 26 del reglamento para la aplicación del vigente Estatuto municipal, se anuncia al público a fin de que, dentro del plazo de quinto día, a contar del siguiente al en que se anuncie el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho acuerdo, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Arturo Yllera**.

Núm. 4.247

Castrillo de Duero

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Castrillo de Duero, 27 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Miguel Nieto**.

Núm. 4.239

Castroverde de Cerrato

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Castroverde de Cerrato, 26 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Francisco Escudero**.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castroñaño.
Curiel.
Esguevillas.
Laguna de Duero.
La Parrilla.
San Pablo de la Moraleja.
Torrecilla de la Orden.

Núm. 4.222

Laguna de Duero

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1930, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en el plazo de ocho días, durante los cuales habrán de presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Laguna de Duero, 26 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Narciso Cuesta**.

Núm. 4.252

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, sin que se admita ninguna pasado el plazo señalado.

Manzanillo, 27 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Tomás Rodríguez**.

Núm. 4.205

Saelices de Mayorga

Formado el padrón de vehículos automóviles de este término municipal para el año 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Saelices de Mayorga, 20 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Juliano Crespo**.

Núm. 4.240

Simancas

Terminado el padrón de los edificios y solares de este término, formado para los ejercicios de 1930 y 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Simancas, 27 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Ricardo San José**.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Portillo.

Núm. 4.245

Torrecilla de la Orden

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Torrecilla de la Orden, 27 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, **Francisco García Plaza**.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Medina del Campo.

Núm. 4.250

La Unión de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por

término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

La Unión de Campos, 26 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Núm. 4.220

Villamuriel de Campos

Formado el padrón de edificios y solares, correspondiente al año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos, 25 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Fulgencio Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.260

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente sobre habilitación de fondos, en cantidad de cuatro mil pesetas, y por quinientas pesetas más para pago de costas causadas y que pudieran causarse por el presente procedimiento, promovido por el Procurador don Lucio Recio Ylera, en su propio nombre contra su cliente don Clemente Piñeiro Carrasco, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, en la actualidad sin domicilio conocido, en cuyos autos se embargaron

como de la propiedad del expresado don Clemente Piñeiro Carrasco, y para pago de dichas sumas, los siguientes bienes:

1. Tres pantalones lana, artículo ruso, sin número, 9 pesetas.
2. Dos camisetas punto liso 1112, número 2, 4.
3. Tres idem, 4, 6.
4. Cuatro idem, número 1, 8.
5. Dos idem, 3, 4.
6. Dos pantalones lana 1251 barra, número 4, 6.
7. Un idem, 2, 3.
8. Dos idem punto 1112, número 3, 5.
9. Un idem, 2, 2'50.
10. Tres camisetas lana ruso caballero, número 4, 10'50.
11. Cuatro toreras rusas de señora, número 34, 8.
12. Dos idem, 36, 4.
13. Tres idem, 38, 6.
14. Tres idem, 24, 6.
15. Cuatro idem, 36, 8.
16. Seis idem, 38, 12.
17. Tres mantillas de niño, piqué, patrón 20, blanco, 9.
18. Dos idem, 16, 6.
19. Cuatro idem vainica, 16.
20. Cuatro jerseys de lana para niño, patrón 724, barra, 3, 16.
21. Cuatro idem, 4, 16.
22. Once idem, 6, 44.
23. Un idem negro, número 50, 3.
24. Un idem, color, número 1095, 4.
25. Tres idem, número 6, 34, talla 3, 12.
26. Un idem, 5, 4.
27. Un chaleco de caballero, punto lana, estilo inglés, 10.
28. Un jersey lana, color, señora, talla 55, 5.
29. Dos idem, lana y seda, señora, 14.
30. Dos camisetas blancas para niño, número 203, 4.
31. Tres idem, 232, 9.
32. Dos idem, 239, 6.
33. Dos idem sport niño, blancas, número 2, 37, talla 5, 4.
34. Dos idem Vichy, número 207, 6.
35. Una idem, 204, 3.
36. Una idem sport, número 205, 3.
37. Seis pantalones, ruso, blancos, número 34, 18.
38. Seis idem de diversos colores, número, 36, 18.
39. Cinco idem, núm 42, 15.
40. Cinco idem blancos del número 34, 15.
41. Tres idem color, número 34, 10'50.
42. Seis camisetas rusas de caballero, color, número 40, 18.
43. Cinco idem diferentes colores, número 38, 15.
44. Una idem blanca, número 36, 3.
45. Cuatro pantalones punto

liso, caballero, número 181, talla 36, 10'50.

46. Cuatro camisetas grises caballero de entretiempo, 8.
47. Diez idem crudas idem, número 860, 20.
48. Dos idem número 181, talla 36, 4.
49. Dos idem color número 348, 4.
50. Ocho bufandas varios colores, algodón, 20.
51. Nueve idem lana diferentes colores, 27.
52. Cuatro jerseys niño, lana color, talla 3, 12.
53. Tres jerseys sin número, talla 4, 24.
54. Tres trajes de niño, lana color, talla 40, 18.
55. Abrigo lana, niño, color, número 1, 6.
56. Dos idem casaca, talla 1, 14.
57. Tres idem, 3, 21.
58. Uno idem, 2, 7.
59. Siete idem, 5, 49.
60. Cuatro idem, 6, 28.
61. Dos chalecos fantasía niño, número 4, 10.
62. Dos idem, número 3, 10.
63. Uno idem, número 4, 5.
64. Tres camisetas niña, blancas, número 3, 6.
65. Seis idem, número 4, 12.
66. Una idem, número 6, 2.
67. Una idem, número 4, 2.
68. Tres idem, número 5, 6.
69. Cuatro idem, número 2, 8.
70. Cuatro idem, número 3, 8.
71. Tres idem, número 4, 6.
72. Cinco idem, número 5, 10.
73. Cuatro idem, número 6, 8.
74. Seis idem, varios tipos, 15 pesetas.
75. Seis idem, talla 5, 15.
76. Cuatro idem, varios tipos, 10.
77. Tres idem, 7'50.
78. Cuatro idem niña, Rentería, blanca, 8.
79. Siete idem, 14.
80. Cinco idem, 10.
81. Dos enaguas niña, blancas, algodón, talla 4, 5.
82. Tres idem, talla 6, 7'50.
83. Tres idem, talla 5, 7'50.
84. Tres enaguas niña, blancas, algodón, talla 4, 7'50.
85. Una idem, cuerpo, talla 70, 3.
86. Una idem, talla 90, 3.
87. Dos idem, talla 80, 6.
88. Cinco chalecos caballero, fantasía, lana, 35.
89. Cuatro jerseys niño, algodón, grises, 12.
90. Un chaleco fantasía caballero, de lana, 7.
91. Trece jerseys, caballero, algodón, varios, 52.
92. Uno idem lana fantasía, patrón 307, 8.
93. Cuatro bufandas de lana, caballero, número 1391, 12.

94. Cinco idem lana blanca de caballero, número 1391, 15.

95. Un pantalón de lana, caballero, ruso, talla 4, 5.
96. Un jersey corbata niño gris, 4.
97. Cuatro idem caballero, 20.
98. Uno idem lana primera, 6.
99. Tres toquillas lana cabeza, número 2535, diferentes colores, 9.
100. Catorce idem, número 4201, blancas, 42.
101. Seis idem, 4202, 18.
102. Tres camisetas señora, blancas, 7'50.
103. Dos idem, 5.
104. Tres idem de niñas recién nacidas, 3.
105. Dos pantalones de señora, tela blanca, talla 4, 4.
106. Tres camisetas de señora, tela de diversos tipos y clases, 9.
107. Un delantal blanco de niñera, 1.
108. Uno idem, 1.
109. Dos idem de cocina de distintos colores y clases, 3.
110. Cuatro delantales negros satén, talla 28, 6.
111. Una falda bajera negra de satén, número 113, 8.
112. Seis delantales de cuerpo para señorita, patrón 40, 15.
113. Tres enaguas de algodón, blancas, número 132, 9.
114. Tres idem del número 186, 9.
115. Dos enaguas de algodón, blancas, números 17 y 1132, 6.
116. Seis calzoncillos, crudos caballero, número 530, 18.
117. Dos idem del número 521, 6.
118. Cuatro paraguas de caballero, de campo, 20.
119. Cuatro idem, mayores, 24.
120. Siete paraguas de señora, puño de madera, tela de algodón, 42.
121. Tres idem media asta, 21.
122. Seis idem de caballero, puño golf, 42.
123. Seis idem cayada, cenefa de algodón, 42.
124. Tres idem, tela mezcla, cenefa seda, 27.
125. Cuatro idem señora, con puño, de cenefa, tela algodón, 24.
126. Nueve idem, 54.
127. Doce camisetas de señora punto inglés, 4901, talla 2, 24.
128. Diez y ocho id., talla 4, 36.
129. Seis idem, talla 5, 12.
130. Seis bufandas de lana, de caballero, número 91, 18.
131. Siete idem, núm. 215, 21.
132. Nueve idem, núm. 90, 27.
133. Seis idem, núm. 214, 18.
134. Cuatro idem, sin número, 12.
135. Tres toquillas negras, número 221, 6.
136. Dos chales blancos, número 3000, 6.

137. Tres toquillas negras, número 4220, 9.
 138. Una idem blanca, número 2533, 3.
 139. Una idem, número 1204, 3.
 140. Seis idem negras, número 931, 18.
 141. Tres idem, núm. 2998, 9.
 142. Seis camisetas de caballero, punto inglés, número 2510, talla 3, 18.
 143. Seis idem del 4, 18.
 144. Seis idem, número 1197, del 3, 18.
 145. Seis idem, número 6610, del 3, 18.
 146. Diez y ocho idem, del 4, 54.
 147. Diez y ocho pantalones de señora, punto inglés, número 6605, talla 2, 54.
 148. Seis idem, talla 3, 18.
 149. Doce idem caballero, número 2511, del 3, 36.
 150. Seis camisetas felpa color, de caballero, número 1004, del 36, 30.
 151. Seis idem, del 38, 30.
 152. Diez y ocho idem, del 40, 90.
 153. Seis idem blancas del 1000, talla 40, 30.
 154. Seis pantalones felpa blancos, del 1001, talla 36, 20.
 155. Nueve idem color, talla 37, número 1005, 45.
 156. Doce idem del 40, 60.
 157. Cinco idem felpa blanca, caballero, talla 40, núm. 1001, 25.
 158. Cuatro chaquetas de señora, punto lana y seda, 32.
 159. Dos abrigos idem, 30.
 160. Un idem de niña, número 1, 10.
 161. Un idem del núm. 2, 10.
 162. Dos idem del núm. 3, 20.
 163. Nueve idem del número 4, 90.
 164. Una faja lana merino, pequeña, caballero, 2.
 165. Tres idem mayores, 9.
 166. Seis culotes de caballero, crudos, núm. 4071, del 4, 18.
 167. Quince corsés número 218, 60.
 168. Seis pañuelos seda listas, 18.
 169. Tres idem grises seda pura, 9.
 170. Doce camisas de caballero blancas, 36.
 171. Seis bufandas lana, punto liso, color, 18.
 172. Dos idem lana y seda, 8.
 173. Tres docenas medias hilo, de señora, colores, 60.
 174. Una idem seda negra, número 769, 24.
 175. Una idem, colores y negro, 24.
 176. Media idem negras, 12.
 177. Media idem, color, cenefa, 15.
 178. Una idem colores, hilo y seda, 24.

179. Media docena pañuelos crespón, señora, 12.
 180. Seis docenas de pañuelos caballero blancos y medio luto, 66.
 181. Seis idem calcetines caballero, de lujo, 200.
 182. Media idem, color liso, 18.
 183. Una idem, pañuelos crespón, señora, 24.
 184. Dos idem, batista, señora, blanco y de color, 10.
 185. Una y media idem, caballero, dibujos, batista, 18.
 186. Catorce pañuelos de caballero, bolsillo, seda, 28.
 187. Ocho idem negros, cabeza, varios, 24.
 188. Treinta y dos camisas de caballero, varias clases, 64.
 189. Doce pares de medias de lana, señora, surtido colores, 30.
 190. Ocho paraguas de señora, varios surtidos, 40.
 191. Catorce velos tul de cabeza, 42.
 192. Seis idem gasa y crespón luto, 18.
 193. Seis mantos vuela, luto, 60.
 194. Cuatro cubrecorsés de punto, 1186, talla cuatro, 8.
 195. Treinta y un bufandas seda caballero, varias, 46 50.
 196. Cinco camisetas de caballero, 1912 y 191, 15.
 197. Ocho culotes felpa, señora, blancos, clase higiénica, 24.
 198. Cuatro idem, 12.
 199. Ocho camisetas rusas de señora, higiénicas, 24.
 200. Veintiocho toreras felpa, blancas, señora, higiénicas, varias tallas, 56.
 201. Tres fajas de señora, goma, 241 y 2064, 21.
 202. Diez y nueve corsés de señora, de varias clases, 50.
 203. Cuarenta y ocho pares de medias de señora, algodón, varias clases, 24.
 204. Tres camisas franela, de caballero, de color, 9.
 205. Un abrigo de niña, blanco, de los Pirineos, 5.
 206. Dos idem, de imitación, piel, 12.
 207. Cuatro paraguas de señora, puño galali, 20.
 208. Cuatro idem, pintados, cordones, 20.
 209. Seis paraguas caballero, cayada y golf, mezcla seda, 36.
 210. Cinco culotes punto inglés, blanco, señora, 10.
 211. Siete refajos cuerpo, señora, blanco, 21.
 212. Tres refajos cintura, crudos, señora, 6.
 213. Seis toreras punto inglés, crudas, talla cuatro, 12.
 214. Tres idem, número cinco, 6.
 215. Cinco camisetas punto inglés, señora, talla cinco, 10.

216. Diez refajos cintura, crudo, señora, patrón 1103, 20.

217. Ocho camisetas punto liso, señora, serie E, 16.

Todos los bienes anteriormente reseñados han sido tasados por el perito don Angel Mata Paredes, en la suma de tres mil novecientas noventa y siete pesetas.

Los expresados bienes se sacan a la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, que es el que sirve de tipo para la subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en tan precitada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes en cuestión se hallan depositados en poder de don José Rivero Moro, domiciliado en Valladolid, en calle de Expósitos, número diez y nueve, en donde podrán examinarlos las personas que tengan por conveniente, y esta subasta se anuncia por el término de ocho días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís.

439

Núm. 4.226

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de diez y ocho del corriente mes dictado en diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Ignacio Blanco, en concepto de pobre, en nombre y representación de don Basilio Lorenzo Cantalapiedra, comerciante de esta plaza, he declarado a éste en estado de quiebra voluntaria; lo que se publica por medio del presente edicto, prohibiéndose que nadie haga pago ni entrega de efectos al referido quebrado, sino al Depositario de la misma D. Caballero Alonso, vecino de esta ciudad, bajo pena de

no quedar descargado en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma; previéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario don Julián de la Fuente Turienzo, comerciante de esta ciudad, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Así bien, se anuncia que se ha señalado para la primera junta general de acreedores, el día quince de Octubre próximo, a las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y se convoca a todos los que pudieran serlo de dicha quiebra y cuyo domicilio se ignora, a fin de que puedan comparecer por sí o por apoderado con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Vicente Marín.—Ante mí: Licdo. Pedro del Río.

Juzgados municipales

Núm. 4.214

VALDEARCOS DE LA VEGA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de ayer dictada en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, contra don Tomás Fernández, vecino de Palazuelo de Vedija, vendedor ambulante de cerdos, por daños causados con éstos, en dos sembrados de garbanzos, el día diez del corriente mes, en término de esta villa de Valdearcos; ha acordado que se cite a referido sujeto por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, por si se hallare ausente de su domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de Octubre, a la hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, la expido en Valdearcos de la Vega, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel de la Fuente.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.